

<p>PARAGUAY DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE AERONAUTICA SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA PUBLICACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - 6TO PISO AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PRES. SANCHEZ TEL - FAX: (595 21) 229949. AFTN: SGASYAYX – SGASYNYX E-MAIL: ais_publicaciones@dinac.gov.py aispublicacionespy@gmail.com</p>		<p>AIC A11/C11</p> <p>30 DEC 2015</p>
<p>"INFORMACION AERONAUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA"</p>		

POR LA QUE SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 531/2015, DEL USO OBLIGATORIO DEL EQUIPO TRANSPONDEDOR DE A BORDO MODO "S" PARA TODAS LAS AERONAVES DE AVIACION GENERAL Y SE AMPLIA EL PLAZO DE ENTRADA EN VIGENCIA.

Fecha de Efectividad: 01 Septiembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUELVE:

Art.1º Ampliar la resolución N° 531/2015, por la que se dispone la obligatoriedad del uso del equipo **Transpondedor de a bordo, Modo "S"** para toda aeronave de Aviación General que operan dentro del territorio de la Republica de Paraguay.

Art.2º Disponer que la entrada en vigencia de la presente Resolución será a partir del día **01 de Septiembre del año 2016**, y su inobservancia será considerada como Falta Aeronáutica de carácter Grave y se les aplicara las sanciones legales y administrativas que corresponda.

ESTA AIC REEMPLAZA A LA AIC A06/C06/2015
